

ACTA N° 17/20

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiuno de diciembre de dos mil veinte, siendo las 17 horas y 22 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Dario Moreno Lerga, los siguientes Concejales y Concejales:

Sra. María José Carrera Garriga
Sr. Javier Raro Gualda
Sra. Gloria María Parra Calero
Sr. Francisco Javier Timón Saura
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. María Asunción Moll Castelló
Sr. Josep María Gil Alcamí
Sr. José Manuel Tarazona Jurado
Sra. María Josep Soriano Escrig
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Juan Antonio Guillén Juliá
Sra. Pilar Berna García
Sr. Cosme José Herranz Sánchez
Sra. Carolina Fuertes Gallur
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sra. María Isabel Sáez Martínez
Sr. Guillermo Sampetro Ruiz
Sr. Salvador Montesinos Zamorano
Sr. Raúl Castillo Merlos
Sr. Alejandro Vila Polo

EXCUSA INASISTENCIA:

Sr. Francisco Alejandro Sotoca Ruiz
Sra. Natalia Antonino Soria
Sr. Roberto Rovira Puente

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 9427 de 21 de septiembre de 2020, la sesión plenaria se realiza a través de videoconferencia por el sistema Microsoft Teams.

El fedatario que suscribe comprueba la asistencia virtual de los miembros del Pleno de la Corporación a la sesión, a través de los elementos que la aplicación permite –audio, video y relación de personas conectadas- y que figuran en la pantalla a la cual tiene directa visión.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que

han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

1 RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2-b de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido 781/86 y art. 78 del ROM, se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Señores/as. Sotoca, Antonino y Rovira.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Parra, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la urgencia de la convocatoria.

2 DAR CUENTA RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJALA PRESENTADA POR D^a GLORIA M^a PARRA CALERO.

Resultando que, con fecha 19 de diciembre de 2020 ha tenido entrada en este Ayuntamiento de Sagunto (Núm. Registro 42191), escrito firmado por D^a Gloria M^a Parra Calero, mediante el cual renuncia a su condición de Concejala.

Considerando que, según lo previsto en el artículo 5 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, cuando se presente escrito de renuncia de un Concejel, el Pleno del Ayuntamiento tomará conocimiento de la misma remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral.

Considerando asimismo que, según el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, está prevista como causa de pérdida de la condición de Concejel la renuncia al cargo, señalándose que esta se hará efectiva ante el Pleno de la Corporación.

Considerando lo que prevé el apartado Primero.1 de la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral central sobre sustitución de cargos representativos locales, en el sentido de que, cuando se presente escrito de renuncia o ante cualquier otro supuesto de pérdida del cargo de Concejel, El Pleno de la entidad local de que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona durante el período de mandato de la misma y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquella.

A la vista de todo lo que se ha expuesto, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la renuncia al cargo de Concejala D^a Gloria M^a Parra Calero, remitiéndose certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a su sustitución conforme a lo previsto en el artículo 182 de la LOREG.

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 17 horas y 29 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.